



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Secretaría Administrativa

Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-011-AUTOGENERADOS-CUSUR-2025

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA DE CV	70,330.80	4103	280808

Monto con letra: (SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 80/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Mayo de 2025

"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Mariana E. Dominguez Cobian

Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian
Secretaria Administrativa

Secretaría
Administrativa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH6

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4103

NUMERO

14/05/2025

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 280808

No. FONDO: 1.1.2

No. PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
(341) 575 2222	Av. Enrique Arceola Silva No. 893, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000
TELÉFONO	DOMICILIO

AVIACIÓN 3640 INT. 1 SAN JUAN DE OCOTÁN

ARTICULOS PROMOCIONALES CASA XAVIER SA DE CV

PROVEEDOR

APC631122NK2

1

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	TERMO SAMT Doble pared. Cerrado al vacío. Pared interna y externa acero inoxidable. Terminado tipo rubber en tapa y cuerpo. Tapa de rosca. Mantiene temperatura caliente 6 hrs y temperatura fría 8 hrs aproximadamente. Incluye caja individual./Acero Inoxidable / Plástico/520 ml/7 x 23 cm INCLUYE IMPRESION 1 TINTA	470	129.00	60,630.00
IMPORTE CON LETRA: (SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100)				
SUB-TOTAL \$				60,630.00
IVA 16% (16%)				9,700.80
TOTAL \$				70,330.80
TOTAL A PAGAR \$				70,330.80

CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			FIANZAS
FECHA DE ENTREGA: 14/05/2025	LUGAR DE ENTREGA: COORDINACIÓN DE PERSONAL		a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO: 27/06/2025			b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES: 0	Porcentaje de Anticipo: 0%		c) VICIOS OCULTOS
No. Reg. 15866 ADJ. 1 FOTOS VERIFICADOS CUSUR-2025			
Solicitante: Ada Luz Torres Arias (adaluztorres@cusur.udg.mx)			
(2546378 (4411) 570.3378)			
OBSERVACIONES			

Unidad de Suministros

Ada Luz Torres
ELABORO
Ada Luz Torres Arias
Jefa de Unidad de Suministros

REVISÓ
Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez
Cobian
Secretaría Administrativa

AUTORIZÓ
Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector del Centro
Rectoría

2

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se elimina un correo electrónico, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos electrónicos.

2.- Se elimina una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.